



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) – Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano.
- Referencia:** Supervisión a las actividades de control a la ejecución física del proyecto “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos Sucre (Paquete N°1) Aductora Munaypata – Villa Margarita”.
- Informe:** K1/GP253/A25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento respecto a las actividades de supervisión y fiscalización a la ejecución física de las obras, a objeto de determinar si estas se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, oportunidad y calidad.
- Objeto:** El objeto de la supervisión son las operaciones relacionadas con la ejecución física de la “Construcción Ampliación Sistema de Agua Potable Barrios Periurbanos Sucre (Paquete N° 1) Aductora Munaypata – Villa Margarita”.
- Fecha:** 4/08/2025

### Resultados:

**Pronunciamiento.-** En la supervisión realizada al proyecto “Construcción Ampliación sistema de agua potable barrios periurbanos Sucre (Paquete N°1) Aductora Munaypata – Villa Margarita”, se han identificado debilidades por parte de la supervisión y fiscalización de la obra en la aplicación de los controles establecidos contractualmente, las cuales ponen en riesgo la conclusión a cabalidad del proyecto y su operación en los plazos previstos inicialmente.

**Alertas.-** Emergente de la acción de supervisión realizada, se han verificado deficiencias relacionadas al control de la ejecución del proyecto, las cuales:

#### ***3.2.1 Alertas relacionadas al control de avance de la ejecución de la obra***

*3.2.1.1 Insuficiente análisis con relación a la aplicación de retenciones por retraso en la ejecución del proyecto*

*3.2.1.2 Deficiente manejo del libro de órdenes*

**3.2.2 Alerta relacionada al control en la aprobación de planillas de avance: Falta de respaldo en las planillas de avance respecto a ensayos de control de calidad del ítem N° 9 “Relleno común, compactado en zanja con maquinaria**



### **3.2.3 Alerta relacionada al control de la calidad de las obras en ejecución: Calibración de equipos de laboratorio mediante un laboratorio no acreditado**

A efecto de que se logre a cabalidad el objeto del contrato de obra, se recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UCP-PAAP, adoptar en coordinación con la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado de SUCRE (ELAPAS), las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.